

REAPERTURA PISTAS DEPORTIVAS

12\Junio\2020



[1]

Como consecuencia del avance en las fases de desconfinamiento y de una nueva contratación realizada por el Ayuntamiento de María de Huerva, que permitirá cumplir con todos los requisitos que nos marca la normativa vigente para al reapertura de instalaciones tras la crisis del COVID-19, desde el próximo **miércoles 3 de junio** se permitirá en la instalaciones municipales la modalidad por *parejas en tenis y frontenis* y se procederá a la reapertura de las *pistas de pádel*.

El horario se verá modificado para realizar las labores de limpieza y desinfección que garanticen la seguridad de los usuarios, permaneciendo abiertas las instalaciones **de 9:00 a 13:00** y de **14:00 a 21:00 h** de lunes a domingo. El proceso de gestión continua siendo la misma, debiendo ser abonado de las instalaciones deportivas y realizar la reserva de la pista online: **[AQUÍ](#)** [2] para poder hacer uso de las mismas.

Además los usuarios deben recordar la **normativa vigente** en las instalaciones, junto con las pautas indicadas en la reapertura de las mismas:

- Solo se permite el acceso a la instalación a los usuarios que vayan a realizar la actividad y que estén en posesión del abono anual o de instalaciones deportivas, debidamente acreditado con su pulsera o tarjeta identificativa. Además se tiene que contar una **reserva de pista previa**, ya que no es posible realizar reservas de manera presencial.
- La realización de las actividades deportivas en las instalaciones municipales queda limitada a tenis, pádel y frontenis. Excepcionalmente se permite la entrada de un acompañante cuando alguno de los deportistas presente alguna discapacidad que lo requiera o si todos los usuarios son menores de edad, siendo **obligatorio la presencia de un adulto** si al menos uno de ellos tiene menos de 14 años.

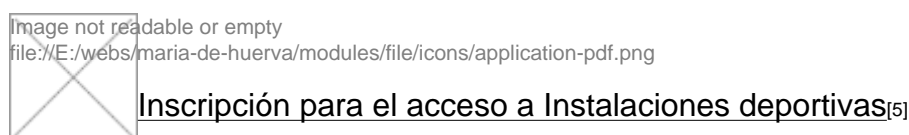
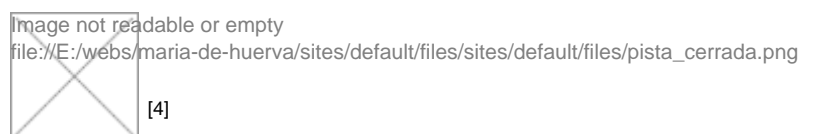
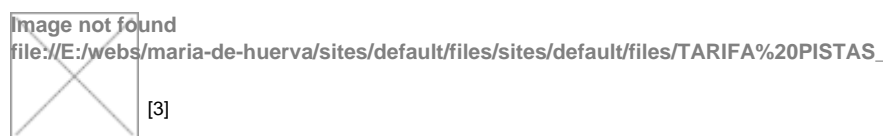
- Para evitar el contacto entre usuarios, la entrada a la instalación debe producirse a partir del inicio de la hora reservada y se tiene que abandonar la misma como tarde al finalizar la hora indicada en la reserva. Por ello, **la actividad deportiva debe concluir 5 minutos antes** a la finalización del tiempo de reserva. Se ruega a los usuarios un estricto cumplimiento del horario marcado, ya que no se permite la entrada a la instalación de un turno de usuarios hasta que haya sido abandonada por el anterior.

- Los vestuarios, aseos y bares de la instalación permanecerán cerrados, debiendo dirigirse una vez dentro de la instalación directamente al espacio reservado para la actividad.

- Se deben **seguir las pautas de prevención** establecidas por el gobierno, siendo obligatorio el uso de mascarillas dentro de la instalación mientras no se realice la actividad deportiva. Además, los usuarios deben evitar todo tipo de contacto entre ellos o con puertas y vallas, eliminar el cambio de pista durante los partidos y utilizar raquetas/palas propias y pelotas nuevas siempre que sea posible, siendo también recomendable, asearse las manos con gel hidroalcohólico previamente al comienzo de la actividad.

El incumplimiento de alguna de las pautas reglamentarias anteriores o las indicaciones del personal municipal podrá conllevar la prohibición de uso temporal de las instalaciones municipales.

TARIFAS ALQUILER DE PISTAS



Source URL: <http://mariadehuerva.es/node/999?page=7>

Links

[1]

http://mariadehuerva.es/sites/default/files/styles/large/public/images/noticias/logo_CDM_0.jpg?itok=cFoX6Jhe

[2] <https://cdmmariadehuerva.provis.es>

[3] http://mariadehuerva.es/sites/default/files/sites/default/files/TARIFA_PISTAS_02.png

[4] http://mariadehuerva.es/sites/default/files/sites/default/files/pista_cerrada.png

[5]

http://mariadehuerva.es/sites/default/files/documentos/noticias/2020_FICHA%20ABONOS%20INSTALACIONES_fo